

ACUERDO Nro. 73 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 50/2021 de elevación de terna del concurso n° 227 (Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III nominación del Centro Judicial Concepción), el Expte. n° 597-110-C-2021, lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 50/2021 de fecha 28/4/2021 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 227, destinado a cubrir un cargo en la Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III nominación del Centro Judicial Concepción, integrada por los postulantes Carlos Gustavo Paliza, Fernando Antonio Vera y Pablo Ignacio Loandos.


Por Decreto n° 1858/14 (MGyJ) del 22/6/2022 fue designado el Dr. Carlos Gustavo Paliza como Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros.

En fecha 23/8/2022 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 227.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Atendiendo a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 50/2021. Consecuentemente la terna del concurso n° 227 (Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III nominación del Centro Judicial Concepción) quedará conformada por los postulantes Fernando Antonio Vera, Pablo Ignacio Loandos y Cristian Alfredo Calderón Valdez.

Por ello,


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

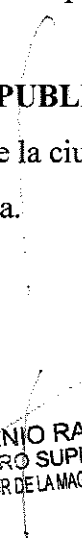
Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 227 (Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III nominación del Centro Judicial Concepción) con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

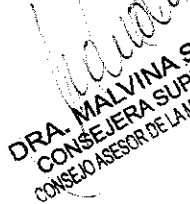
- 1) **FERNANDO ANTONIO VERA, DNI N° 22.283.720,**
- 2) **PABLO IGNACIO LOANDOS, DNI N° 29.639.534 y**
- 3) **CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ, DNI N° 25.541.283.**

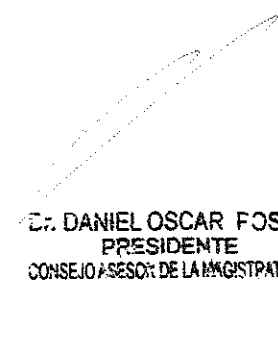
Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.


Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.



DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA